



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Resolución D.G.N. N° 950/14

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

PROTOCOLIZACI\x33N
FECHA:
<u>19/06/14</u>
PROTOCOLIZACI\x33N DEFENSOR\xEDA GENERAL DE LA NACI\x33N

VISTO lo establecido por los art\xedculos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

Y CONSIDERANDO:

Que han quedado vacantes cinco cargos de Defensor Auxiliar de la Defensor\xeda General de la Naci\x33n, en raz\x33n de haber jurado el Dr. Lucas Tassara como Defensor P\xfablico Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensor\xeda n\xba 9; la Dra. Agustina Stabile V\x33zquez como Defensora P\xfablica Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucci\x33n y ante la C\x33mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Defensor\xeda N\xba 4; el Dr. Dami\x33n Roberto Mu\x33oz como Defensor P\xfablico Oficial ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal; el Dr. Ricardo Antonio Richiello como Defensor P\xfablico Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensor\xeda N\xba 12; y la Dra. Ver\x33nica Mar\x33a Blanco como Defensora P\xfablica Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucci\x33n y ante la C\x33mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Defensor\xeda N\xba 10 (Conf. Resoluciones D.G.N. Nros. 854/14, 855/14, 858/14, 859/14 y 861/14).

Que el Art. 6º de la Ley Org\x33nica del Ministerio P\xfablico de la Naci\x33n establece el mecanismo de selecci\x33n de los letrados que habr\x33n de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio P\xfablico de la Defensa, correspondi\x33ndole a la Defensor\xeda General de la Naci\x33n la concreci\x33n de la primera etapa de determinaci\x33n de una terna de

USO OFICIAL

candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, y para ello ha sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través de la Resolución DGN N° 602/13 (B.O. del 17/06/2013).

Que en dicho régimen se dispuso que, si durante la tramitación de un concurso se produjera una nueva vacante en un cargo de igual jerarquía, asignación funcional y competencia territorial, será facultad de la mayor autoridad del Organismo, disponer allí su inclusión, siempre que aquel no hubiera alcanzado la instancia prevista en el Art. 54 del reglamento y sin necesidad de realizar una nueva convocatoria (cfr. Art. 9 de la citada Resolución).

Que encontrándose en trámite –a la fecha– el concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación (CONCURSO N° 73, M.P.D.), resulta procedente incluir las nuevas vacantes en ese trámite.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los Arts. 5, 6 y 51 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

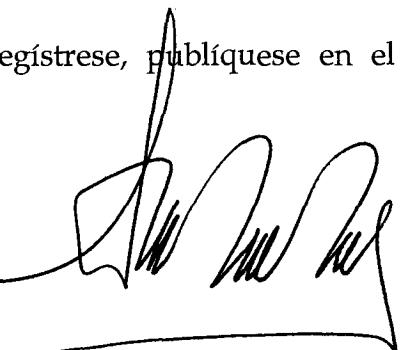
INCLUIR las vacantes producidas en los cargos de Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, en el trámite del CONCURSO N° 73, M.P.D., convocado para dar cobertura a un cargo de igual jerarquía, asignación funcional y competencia territorial (Art. 9, Resolución DGN N° 602/2013).

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y,

oportunamente, archívese.



ESTELLA SÁNCHEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



ESTELLA SÁNCHEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN